



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, de fecha 17 de mayo de 2011, y una vez valoradas las ofertas admitidas de conformidad con los criterios recogidos en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha resultado que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la INSSERCO S.A., al haber obtenido la puntuación más alta.

Habiéndose requerido con fecha 17 de mayo de 2011 a la empresa INSSERCO S.A. para que, en las condiciones del artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, presentara la documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva, esta documentación ha sido presentada con fecha 30 de mayo de 2011.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO

ADJUDICAR el contrato 53/2011 "MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS" por un importe de 54.340 euros, IVA excluido (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS) a la empresa **INSSERCO S.A.**

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación de esta adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2011.
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
P.D. El Secretario General
Resolución de 16.02.04. - (B.O.E. núm. 53, 02/03/04)

Fdo.: Ignacio García-Belenguer Laita